ADENDA 01

ID: 228584

En referencia al procedimiento de **CD Nº 02/2012 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE GABINETE SOCIAL - AD REFERENDUM",** se emite esta Adenda 01/2012, por la cual se realiza modificaciones en el Ítem Nº 24 del Anexo 1, de la Carta de Invitación.

DONDE DICE: Conforme a lo establecido en el Decreto 6674/11, en las contrataciones publicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, se aplicara un margen de preferencia del 20%.

DEBE DECIR: Conforme a la Ley Nº 4558 que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Publicas.

Según lo establecido en el Artículo 2º.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Lic. Rocío Acosta
UOC/STP

Asunción, 18 de Enero de 2012